

Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

Objetivo: Evaluar el conocimiento de todo el personal que labora en la Administración del Patrimonio de la Dependencia Pública del Estado de Veracruz, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Se ha registrado el correo del encuestado (mmmona@epdy.mx) al enviar esta formulatio.

Correo *

mmmona@epdy.mx

El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Veracruz, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducen en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de integridad.

* 1 punto



Verdadero

Falso

Lo desconozco

Conducta específica que consista en que todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos a la actividad de la colectividad.

* 1 punto



Prudencia

Bien común

Empatía

Son los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta. *

1 punto



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Comisión General del Estado de Yucatán.

El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Patrimonio de la Representación Política del Estado de Yucatán.

La Secretaría de Administración y Finanzas.

Es el instrumento a través del cual, la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desmentar el ejercicio público que lo ha sido encomendado con las estrictas observancias de los mismos.



Contrato

Carta compromiso

Comité

Es una normativa que formula una persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presuntamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los Códigos.

* 1 punto



- Código de Conducta
- Queja por falta de integridad
- Regla de integridad



Son dignos plures conformados por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyan, nombrados y elegidos democráticamente cada dos años por las instancias de las mismas dependencias o entidades.

* 1 punto



- Órgano de control interno
- Comités de Ética
- Gobierno del Estado de Tlaxcala

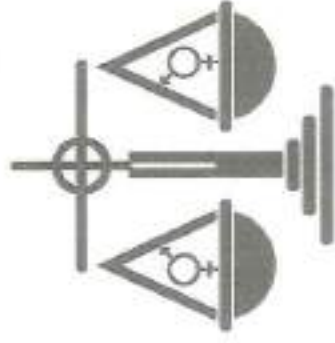


Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán conducir su actuación y se obligan a registrar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.



- Disciplina
- Profesionalismo
- Transparencia

Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participen en el programiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.



- Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.
- Equidad, economía, eficacia y ética.
- Competencia, honestidad, profesionalismo y objetividad.

Valor que atienda a brindar un trato digno y cordial a todas las personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cordial y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos.

1 punto



- Responsabilidad
- Honestidad
- Respeto

A qué se refiere el comportamiento digno de un servidor público en el desempeño de su cargo? * 1 punto



- A no preferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.
- A conductas con elementos de generalización, sustancial y uso abusivo de los bienes y recursos que dispone con motivo del ejercicio de su cargo público.
- A procurar las actividades que permitan ser atendido de forma ágil y expedita al público en general.

Este formulario se usa en ADMINISTRACION DEL DISTRITO DE LA GUERRERITA PARA EL SERVICIO DE VECINOS.

Google Formularios

Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

Objetivo: Evaluar el conocimiento de todo el personal que labora en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Se ha registrado el correo del encuestado (fmanzanero@epby.org.mx) al enviar esta formulario.

Correo *

fmanzanero@epby.org.mx

El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducen en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de integridad.

* 1 punto



Verdadero

Falso

Lo desconozco

Conducta específica que consiste en que, todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos a la actividad de la colectividad.

* 1 punto



Prejuicio

Bien coexisten

Empatía

Son los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta.*

* 1 punto



- El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Contaduría General del Estado de Yucatán.
- El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Parlamento de la Representación Pública del Estado de Yucatán.
- La Secretaría de Administración y Finanzas.

Es el instrumento a través del cual, la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con las estrictas observancias de los mismos.

* 1 punto



- Contrato
- Carta compromiso
- Comiti

Es una materia que formula una persona sobre un hecho o conducta atribuido a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presuntamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los códigos.

* 1 punto



- Código de Conducta
- Queja por falta de integridad
- Reglas de Integridad

Bon dignos plurales conformados por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyen, nombrados y electos democráticamente cada dos años por los miembros de las mismas dependencias o entidades.

* 1 punto



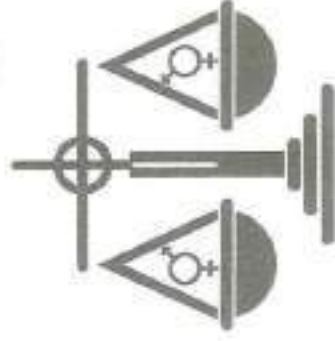
- Órgano de control interno
- Comités de Ética
- Gobierno del Estado de Yucatán

Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán conducir su actuación y su obligación a resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.



- Disciplina
- Profesionalismo
- Transparencia

Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participen en el engorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.



- Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.
- Equidad, economía, eficacia y ética.
- Competencia, honestidad, profesionalismo y objetividad.

Valor que atiende e brinda un trato digno y cordial a todas las personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cordial y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos.

1 punto



- Responsabilidad
- Honestidad
- Respeto

A qué se refiere el comportamiento digno de un servidor público en el desempeño de su cargo? * 1 punto



- A no profesar expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.
- A conductas con síntomas de ansiedad, malestar y uso selectivo de los brazos y manos que despiere con motivo del ejercicio de su cargo público.
- A procurar las actividades que permitan entender de forma ágil y oportuna al público en general.

Este formulario se creó en www.google.com/forms por el proveedor de IA SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Google Formularios

Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

Objetivo: Evaluar el conocimiento de todo el personal que labora en la Administración del Patrimonio de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Se ha registrado el correo del ensayado (amarales@epqpy.mex) al enviar este formulario.

Correo: *

amarales@epqpy.mex

El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán, establecerá la forma en que los servidores públicos se conduciran en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de integridad. * 1 punto



- Verdadero
- Falso
- La descripción

Conducta específica que consiste en que todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar orientadas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos a la actividad de la colectividad. * 1 punto



- Prudencia
- Bien común
- Empatía

Son los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta. *

1 punto



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

La Secretaría de Administración y Finanzas.

Es el instrumento a través del cual, la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con las estrictas observancias de los mismos.



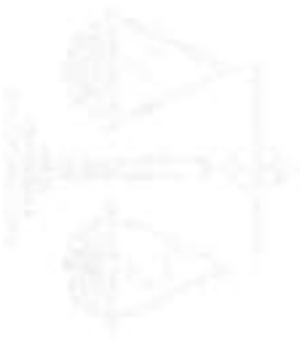
Contrato

Carta compromiso

Comité

Es una narrativa que formula una persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presuntamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los códigos.

* (1 punto)



- Código de Conducta
- Queja por falta de integridad
- Regla de integridad

Son órganos plurales conformados por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyen, nominados y electos democráticamente cada dos años por los miembros de las mismas dependencias o entidades.

* (1 punto)



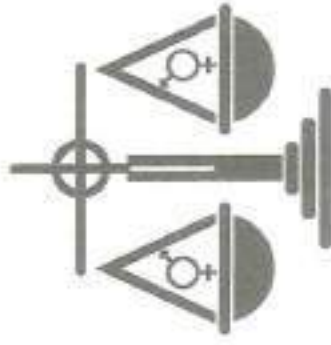
- Órgano de control interno
- Comisión de Ética
- Gobierno del Estado de Yucatán

Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán conducir su actuación y se obligan a resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.



- Disciplina
- Profesionalismo
- Transparencia

Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participan en el desarrollo y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.



- Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.
- Equidad, economía, eficacia y ética.
- Competencia, honestidad, profesionalismo y objetividad.

Valor que es darle a brindar un trato digno y cordial a todas las personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cortés y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos.

1 punto



- Responsabilidad
- Honestidad
- Respeto

A qué se refiere el comportamiento digno de un servidor público en el desempeño de su * ¿? ¿que cargo?



- A no preferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, mantener una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guarden relación en la función pública.
- A conductas oen, cívicas de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio de su cargo público.
- A procurar las actividades que permitan atender de forma equi y equitativa el pólito en general.

Este formulario se creó en [Administ](#) usando las [plantillas](#) de la [especificación](#) o [ajustar](#) las [plantillas](#) de [servicio](#).

Google Formularios

Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

Objetivo: Evaluar el conocimiento de todo el personal que labora en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Se ha registrado el correo del encuestado (ggargari@opdyj.mx) al enviar este formulario.

Correo *

ggargari@opdyj.mx

El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducirán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de integridad.

* 1 punto



Verdadero

Falso

La distingo

Conducta específica que consiste en que todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos a la actividad de la colectividad.

* 1 punto



Prudencia

Bien común

Empatía

Son los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta. *

1 punto



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Comisión General del Estado de Yucatán.

El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

La Secretaría de Administración y Finanzas.

Es el instrumento a través del cual, la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con las estrictas observancias de los mismos.



Contrato

Carta compromiso

Contrato

Es una narrativa que formule una persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presuntamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los códigos.

* 1 punto



- Código de Conducta
- Queja por falta de integridad
- Reglas de Integridad

Son órganos plurales conformados por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constataron, nombrados y elegidos democráticamente cada dos años por las instancias de las mismas dependencias o entidades.

* 1 punto



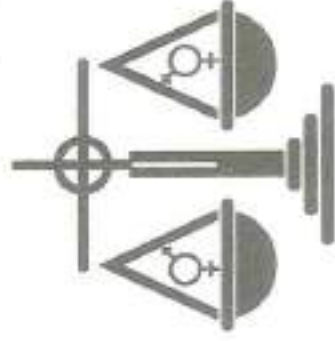
- Órgano de control interno
- Comités de Ética
- Gobierno del Estado de Yucatán

Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán conducir su actuación y se obligan a resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.



- Disciplina
- Profesionalismo
- Transparencia

Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participan en el programiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.



- Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.
- Equidad, eficiencia, eficacia y ética.
- Competencia, honestez, profesionalismo y objetividad.

Valor que atiende a brindar un trato digno y cordial a todas las personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cordial y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos.

1 punto



- Responsabilidad
- Honestidad
- Respeto

A qué se refiere el comportamiento digno de un servidor público en el desempeño de su cargo? * 1 punto



- A no profesar expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.
- A no profesar expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.
- A conducirse con criterios de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que dispone con motivo del ejercicio de su cargo público.
- A procurar las actividades que permitan ascender de forma ágil y expedita al pódido en general.

Este formulario se creó en NOMIAESTRACION DEL INSTITUTO DE LA SERVICIALIZACION DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Google Formularios

Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

Dijéñte: Evaluar el comportamiento de todo el personal que labore en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Correo *

zrenrique@hpyg.mx

El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducirán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de integridad.

1 punto



- Verdadero
- Falso
- Lo desconozco

Conducta específica que consiste en que, todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos a la colectividad.

1 punto



- Prudencia
- Bien común
- Empatía

12/24, 9/45

Evaluación Anual 2024, del Código de Ética y el Código de Conducta.

Son los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta. *

1 punto



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

La Secretaría de Administración y Finanzas.

12/24, 8/48

Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

Es el instrumento a través del cual, la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidos en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con las estrictas observancias de los mismos.



Contrato

Carta compromiso

Comité

Es una narrativa que formule una persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presuntamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los códigos.

* 1 punto



- Código de Conducta
- Queja por falta de integridad
- Reglas de integridad

Son órganos plurales conformados por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyen, nominados y electos democráticamente cada dos años por los miembros de las mismas dependencias o entidades.

* 1 punto



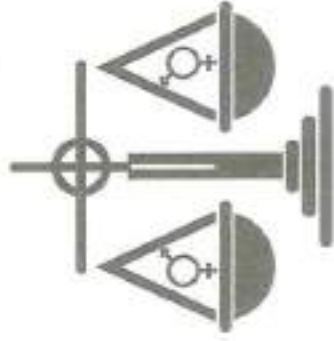
- Órgano de control interno
- Comités de Ética
- Gobierno del Estado de Yucatán

Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán conducir su actuación y se obligan a resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.



- Disciplina
- Profesionalismo
- Transparencia

Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participan en el engorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.



- Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.
- Equidad, economía, eficacia y ética.
- Competencia, honestidad, profesionalismo y objetividad.

Valor que atiende a brindar un trato digno y cordial a todas las personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cordial y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos.

1 punto



- Responsabilidad
- Honestidad
- Respeto

A qué se refiere el comportamiento digno de un servidor público en el desempeño de su cargo? 1 punto



- A no preferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.
- A conducirse con criterios de sencillez, asustidad y uso adecuado de los bienes y medios que dispone con motivo del ejercicio de su cargo público.
- A priorizar las actividades que permitan atender de forma ágil y oportuna al público en general.

Esta herramienta se creó en el Marco de Acción del Ministerio de la Administración Pública del Estado de Colombia

Google Formularios

Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de todo el personal que trabaja en la Administración del Patrimonio de las Beneficencias Públicas del Estado de Veracruz, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz, tanto en el Código de Conducta de la Entidad.

Corteo *

jeanrivera@fbpbyz.mx

El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Veracruz, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducirán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de integridad.

* 1 punto



- Verdadero
- Falso
- Lo desconozco

Conducta espectral que consiste en que todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos a la actividad de la colectividad.

* 1 punto



- Paciencia
- Bien común
- Empatía

Es una normativa que formula una persona sobre un hecho o conducta referida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presuntamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los códigos.

1 punto



- Código de Conducta
- Queja por falta de integridad
- Reglas de Integridad



Son órganos plurales conformados por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyen, nombrados y electos democráticamente cada dos años por los miembros de las mismas dependencias o entidades.

1 punto



- Órgano de control interno
- Comité de Ética
- Gobierno del Estado de Yucatán

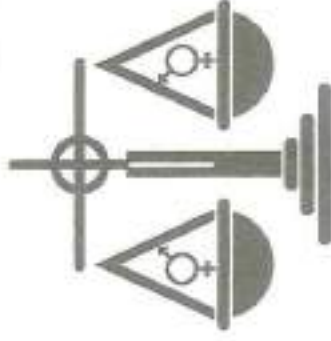


Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán conducir su actuación y su obligación * 1 punto
a resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su
responsabilidad.



- Disciplina
- Profesionalismo
- Transparencia

Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participan en el
diseño y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales. * 1 punto



- Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.
- Equidad, economía, eficacia y ética.
- Competencia, honestidad, profesionalismo y objetividad.

Valor que atiende a brindar un trato digno y cordial a todas las personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se promueva el diálogo cordial y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos.

1 punto



- Responsabilidad
 Honestidad
 Respeto

A qué se refiere el comportamiento digno de un servidor público en el desempeño de su cargo? * 1 punto



- A no profiere expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostilidad o acoso sexual, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.
 A concluirse con celeridad de servicios, suscitando y uso adecuado de los bienes y medios que dispone con motivo del ejercicio de su cargo público.
 A producir las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general.

Este formulario es una propiedad intelectual del IFRS del Estado de Aguascalientes.

Google Formularios

Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

Objetivo: Evaluar el conocimiento de todo el personal que labora en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Correo *

hucalab@gobpy.mx

* 1 punto

El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducirán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de integridad.



- Verdadero
- Falso
- Lo desconozco

Conducta específica que consiste en que, todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos a la equidad de la colectividad.

* 1 punto



- Prudencia
- Bien común
- Empatía

Señ los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta. *

1 punto



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

La Secretaría de Administración y Finanzas.

Es el instrumento a través del cual, la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con las estrictas observancias de los mismos.



Contrato

Carta compromiso

Comité

Es una norma que formula una persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presuntamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los códigos.

* 1 punto



- Código de Conducta
- Queja por falta de integridad
- Regla de Integridad

Son órganos plurales conformados por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyen, nominados y electos democráticamente cada dos años por los miembros de las mismas dependencias o entidades.

* 1 punto



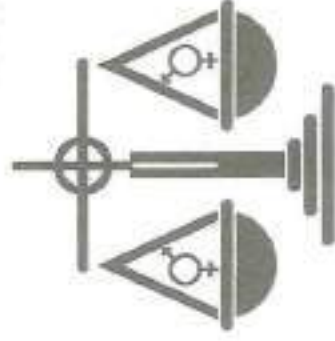
- Órgano de control interno
- Comité de Ética
- Gobierno del Estado de Venezuela

Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán conducir su actuación y su obligación a resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.



- Disciplina
- Profesionalismo
- Transparencia

Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participan en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.



- Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.
- Equidad, economía, eficacia y ética.
- Competencia, honestidad, profesionalismo y objetividad.

Valor que atende a brindar un trato digno y cordial a todas las personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cordial y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos.

1 punto



- Responsabilidad
- Honestidad
- Respeto

A qué se refiere el comportamiento digno de un servidor público en el desempeño de su cargo?

1 punto



- A no profirir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.
- A conducirse con cortesía, amabilidad y uso adecuado de las salas y medios que dispone con motivo del ejercicio de su cargo público.
- A procurar las actividades que permitan elevar el nivel de cultura y espíritu de público en general.

Este formulario es propiedad de la Administración del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Estado de Veracruz.

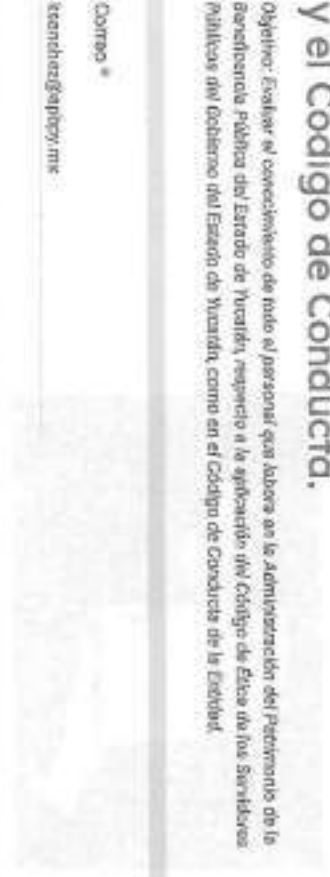
Google Formularios

Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

Objetivo: Evaluar el conocimiento de todo el personal que labora en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Correo *

seanthenz@poppy.mx



El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, establece la forma en que los servidores públicos se conducen an al desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de integridad. * 1 punto



- Verdadero
 Falso
 Lo desconozco

Conducta específica que consiste en que todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos a la actividad de la colectividad. * 1 punto



- Prudencia
 Bien común
 Brevedad



Es una narrativa que formula una persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presuntamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los códigos.

* 1 punto



- Código de Conducta
- Queja por falta de integridad
- Regla de Integridad

Señ dignos miembros conferidos por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyen, nominados y electos democráticamente cada dos años por los miembros de las mismas dependencias o entidades.

* 1 punto



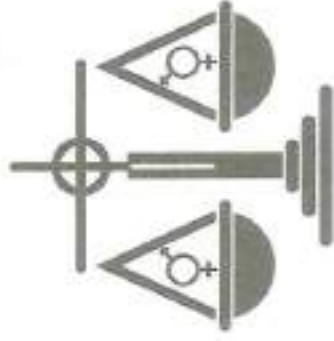
- Órgano de control interno
- Comité de Ética
- Gobierno del Estado de Yucatán

Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán conducir su actuación y se obligan a resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.



- Disciplina
- Profesionalismo
- Transparencia

Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participan en el programiento y operación de subsidios y apoyo a programas gubernamentales.



- Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.
- Equidad, economía, eficacia y ética.
- Competencia, honestad, profesionalismo y objetividad.



Reporte de los trabajos de la asignatura de Física del Grado de Física
 Profesores: Fernando Sánchez y Aída Martínez

No.	Cuestionario	Actividad	Evidencias	Nota	Acreditado	Escala													
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	¿Por qué se considera que la velocidad es un vector? ¿Qué diferencia hay entre velocidad y rapidez? ¿Qué diferencia hay entre velocidad media y velocidad instantánea? ¿Qué diferencia hay entre velocidad escalar y velocidad vectorial?	Resolución de problemas	Mapa de ruta Informe de grupo	El estudiante debe demostrar que entiende el concepto de velocidad como un vector y que sabe diferenciar entre velocidad y rapidez, así como entre velocidad media y velocidad instantánea, y entre velocidad escalar y velocidad vectorial.	50% (10 de 20)														
2	¿Qué diferencia hay entre aceleración y velocidad? ¿Qué diferencia hay entre aceleración media y aceleración instantánea? ¿Qué diferencia hay entre aceleración escalar y aceleración vectorial?	Resolución de problemas	Mapa de ruta Informe de grupo	El estudiante debe demostrar que entiende el concepto de aceleración como un vector y que sabe diferenciar entre aceleración media y aceleración instantánea, y entre aceleración escalar y aceleración vectorial.	50% (10 de 20)														
3	¿Qué diferencia hay entre movimiento rectilíneo uniforme (MRU) y movimiento rectilíneo uniformemente acelerado (MRUA)? ¿Qué diferencia hay entre movimiento rectilíneo uniformemente acelerado y movimiento rectilíneo uniformemente desacelerado?	Resolución de problemas	Mapa de ruta Informe de grupo	El estudiante debe demostrar que entiende el concepto de movimiento rectilíneo uniforme y movimiento rectilíneo uniformemente acelerado, así como la diferencia entre aceleración y desaceleración.	50% (10 de 20)														
4	¿Qué diferencia hay entre movimiento circular uniforme (MCU) y movimiento circular uniformemente acelerado (MCUA)? ¿Qué diferencia hay entre movimiento circular uniformemente acelerado y movimiento circular uniformemente desacelerado?	Resolución de problemas	Mapa de ruta Informe de grupo	El estudiante debe demostrar que entiende el concepto de movimiento circular uniforme y movimiento circular uniformemente acelerado, así como la diferencia entre aceleración y desaceleración.	50% (10 de 20)														

DR. FERNANDO SÁNCHEZ
 PROFESOR DE FÍSICA

DR. AÍDA MARTÍNEZ
 PROFESORA DE FÍSICA



ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE PRIMER CONTACTO

EN LA APBPY QUEREMOS MEJORAR NUESTROS SERVICIOS PARA TI, AYÚDANOS CONTESTANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA TOTALMENTE ANÓNIMA:

1.- La servidora o el servidor público, se identificó al comenzar la atención:



Sí.



No.



No recuerdo.

2. La atención que recibí de la servidora o el servidor público, fue:



Buena.



Regular.



Mala.

3.- La información que me dio la servidora o el servidor público, fue:



Buena, completa y clara.



Regular, todavía tengo dudas.



Mala, Incompleta o difícil de comprender.

4.- Regresaría a solicitar algún apoyo a la Beneficencia Pública:



Sí, porque estoy a gusto con el servicio.



Sí, porque no tengo otra opción.



No, porque no estoy a gusto con el servicio.

Escribe tus comentarios o sugerencias, para que podamos mejorar nuestro servicio:



ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE PRIMER CONTACTO

EN LA APBPY QUEREMOS MEJORAR NUESTROS SERVICIOS PARA TI, AYÚDANOS CONTESTANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA TOTALMENTE ANÓNIMA:

1.- La servidora o el servidor público, se identificó al comenzar la atención:



Sí.



No.



No recuerdo.

2. La atención que recibí de la servidora o el servidor público, fue:



Buena.



Regular.



Mala.

3.- La información que me dio la servidora o el servidor público, fue:



Buena, completa y clara.



Regular, todavía tengo dudas.



Mala, incompleta o difícil de comprender.

4.- Regresaría a solicitar algún apoyo a la Beneficencia Pública:



Sí, porque estoy a gusto con el servicio.



Sí, porque no tengo otra opción.



No, porque no estoy a gusto con el servicio.

Escribe tus comentarios o sugerencias, para que podamos mejorar nuestro servicio:



ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE PRIMER CONTACTO

EN LA APBPY QUEREMOS MEJORAR NUESTROS SERVICIOS PARA TI, AYÚDANOS CONTESTANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA TOTALMENTE ANÓNIMA:

1.- La servidora o el servidor público, se identificó al comenzar la atención:



Sí.



No.



No recuerdo.

2. La atención que recibí de la servidora o el servidor público, fue:



Buena.



Regular.



Mala.

3.- La información que me dio la servidora o el servidor público, fue:



Buena, completa y clara.



Regular, todavía tengo dudas.



Mala, incompleta o difícil de comprender.

4.- Regresaría a solicitar algún apoyo a la Beneficencia Pública:



Sí, porque estoy a gusto con el servicio.



Sí, porque no tengo otra opción.



No, porque no estoy a gusto con el servicio.

Escribe tus comentarios o sugerencias, para que podamos mejorar nuestro servicio:



ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE PRIMER CONTACTO

EN LA APBPY QUEREMOS MEJORAR NUESTROS SERVICIOS PARA TI, AYÚDANOS CONTESTANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA TOTALMENTE ANÓNIMA:

1.- La servidora o el servidor público, se identificó al comenzar la atención:



Sí.



No.



No recuerdo.

2. La atención que recibí de la servidora o el servidor público, fue:



Buena.



Regular.



Mala.

3.- La información que me dio la servidora o el servidor público, fue:



Buena, completa y clara.



Regular, todavía tengo dudas.



Mala, incompleta o difícil de comprender.

4.- Regresaría a solicitar algún apoyo a la Beneficencia Pública:



Sí, porque estoy a gusto con el servicio.



Sí, porque no tengo otra opción.



No, porque no estoy no estoy a gusto con el servicio.

Escribe tus comentarios o sugerencias, para que podamos mejorar nuestro servicio:

Agradeceida con la atención con las Licenciadas Zhaeil y Sara y de Ma. Adula y Felipe Sarabia, ambo ultimas de sexen por sus atenciones y preocupaciones al estar al pendiente en todo momento que solicite apoyo a estas y personas de otras oficinas ojala así atendieran todos ya todos por favor 😊 Gracias



ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE PRIMER CONTACTO

EN LA APBPY QUEREMOS MEJORAR NUESTROS SERVICIOS PARA TI, AYÚDANOS CONTESTANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA TOTALMENTE ANÓNIMA:

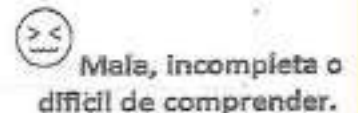
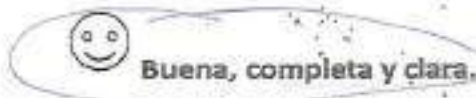
1.- La servidora o el servidor público, se identificó al comenzar la atención:



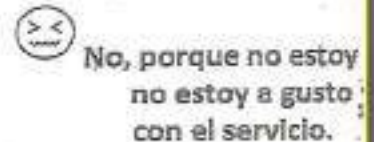
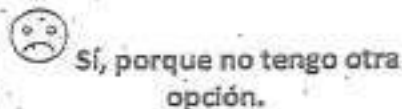
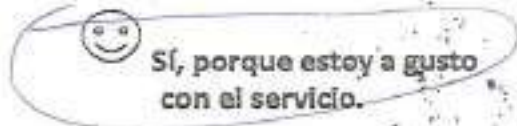
2. La atención que recibí de la servidora o el servidor público, fue:



3.- La información que me dio la servidora o el servidor público, fue:



4.- Regresaría a solicitar algún apoyo a la Beneficencia Pública:



Escribe tus comentarios o sugerencias, para que podamos mejorar nuestro servicio:



ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE PRIMER CONTACTO

EN LA APBPY QUEREMOS MEJORAR NUESTROS SERVICIOS PARA TI, AYÚDANOS CONTESTANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA TOTALMENTE ANÓNIMA:

1.- La servidora o el servidor público, se identificó al comenzar la atención:



Sí.



No.



No recuerdo.

2. La atención que recibí de la servidora o el servidor público, fue:



Buena.



Regular.



Malá.

3.- La información que me dio la servidora o el servidor público, fue:



Buena, completa y clara.



Regular, todavía tengo dudas.



Malá, Incompleta o difícil de comprender.

4.- Regresaría a solicitar algún apoyo a la Beneficencia Pública:



Sí, porque estoy a gusto con el servicio.



Sí, porque no tengo otra opción.



No, porque no estoy a gusto con el servicio.

Escribe tus comentarios o sugerencias, para que podamos mejorar nuestro servicio:

Me gustaria que el apoyo nos los dieran con un tiempo mas corto porque muchas necesitamos esta ayuda un año para recibir otro apoyo es mucho pero cele agradeço axacia por ayudarme.



ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE PRIMER CONTACTO

EN LA APBPY QUEREMOS MEJORAR NUESTROS SERVICIOS PARA TI, AYÚDANOS CONTESTANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA TOTALMENTE ANÓNIMA:

1.- La servidora o el servidor público, se identificó al comenzar la atención:



Sí.



No.



No recuerdo.

2. La atención que recibí de la servidora o el servidor público, fue:



Buena.



Regular.



Mala.

3.- La información que me dio la servidora o el servidor público, fue:



Buena, completa y clara.



Regular, todavía tengo dudas.



Mala, incompleta o difícil de comprender.

4.- Regresaría a solicitar algún apoyo a la Beneficencia Pública:



Sí, porque estoy a gusto con el servicio.



Sí, porque no tengo otra opción.



No, porque no estoy a gusto con el servicio.

Escribe tus comentarios o sugerencias, para que podamos mejorar nuestro servicio:

Gracias